OFICIO DEN Nº 224/2024

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida en Artículo N° 14, N° 7, de la Ley de Presupuesto N°21.640 año 2024, al segundo trimestre.

Santiago, 24 de julio de 2024

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Atendido lo dispuesto en el Artículo N°14, Número 7, de la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público año 2024, que señala que:

"Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Artículo N°14, Número 7. "Sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios y funcionarias designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, e indicar el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. Esta información se remitirá trimestralmente".

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

Saludo atentamente a Uds.,

MINISTERIO PÚBLICO * DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL * FISCALÍA NACIONAL

MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

AMH/rap/amp
I.N°: **No hay.**
c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados).
Archivo

Signature:

Email: amarangunic@minpublico.cl